Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 2: SUMINISTRO, MONTAJE Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS"

Sevilla, 4 de junio de 2022

EXPTE. INI.: 10/2021 CONTR 2021 93499 LOTE 2021 2015
PRÓRROGA: 42/2022 EC009 2022 192

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De otra parte, D. Gerardo Grima Silvestre, con D.N.I. n.º [redacted], actuando en nombre y representación de GERARDO TALLERES, S.L. con NIF B90059387, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. José Francisco Zafra Izquierdo, mediante escritura de fecha 19 de marzo de 2013, bajo el n.º 216 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 10 de mayo de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha de 4 de junio de 2021, y de acuerdo con la Resolución de prórroga de 3 de mayo de 2022, del Secretario General Técnico, prorrogar el contrato administrativo de servicios denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 2: SUMINISTRO, MONTAJE Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS", desde el 5 de junio de 2022 hasta el 4 de junio de 2023, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe total de la prórroga será de seis mil ciento veinte euros (6.120,00-€) IVA incluido, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2022 0100010007 G/11A/21400/00 01	3.502,00 euros.
2023 0100010007 G/11A/21400/00 01	2.618,00 euros.

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 4 de junio de 2021, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo: D. Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
GERARDO TALLERES, S.L

GERARDO TALLERES S.L.
Sevilla
La Cruz – Nº 53-B
Dos Hermanas – Sevilla
Tfno. 954 690 310 / 954 690 170

Fdo: D. Gerardo Grima Silvestre